

RESOLUCIÓN No. 000372
(Diciembre 03 de 2021)

“Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a unos Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que, de acuerdo a la programación de vacaciones aprobada por los jefes inmediatos, se concede y se ordena el pago y disfrute de los mismos a los servidores públicos ORIETA COLLANTE CUADRADO Y JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Teniendo en cuenta que una vez revisadas las historias laborales se logró determinar:

Que la servidora pública ORIETA COLLANTE CUADRADO, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Que el servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021 y adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100018 del 17 de septiembre de 2021

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO			PERIODO DE CAUSACIÓN		PERIODO DE DISFRUTE		REINTEGRO
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	REINTEGRO D/M/A
9.139.877	JOSE C. ANGULO HERNANDEZ	Conductor Mecánico 4103-11	20/03/2020	19/03/2021	30/12/2021	20/01/2022	21/01/2022
51.777.420	ORIETA COLLANTE CUADRARO	Profesional Universitario 2044-11	1/04/2020	31/03/2021	20/12/2021	7/01/2022	11/01/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición-

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Talento Humano *MR*
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano *LV*

RV: Solicitud vacaciones orieta Collante

Silvana Veronessi Caicedo <silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co>

Mié 01/12/2021 10:05

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Para el respectivo trámite

De: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 10:02

Para: Silvana Veronessi Caicedo <silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud vacaciones orieta Collante

Buenos días Silvana.

Para tu conocimiento y gestión.

Cordialmente

Marcela Guevara Ospina
Secretaria General
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2213
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



De: Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 18:34

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Cc: Orieta Collante Cuadrado <orieta.collante@cormagdalena.gov.co>; Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud vacaciones orieta Collante

Buenas tardes Melva:

Aprobada la solicitud de Orieta, por favor proceder.

Cordial saludo,

Pedro Pablo Jurado Durán
Director Ejecutivo
CORMAGDALENA
Tel: (571) TEL: 6369093
Calle 93B No-17 -25
Bogotá D.C

De: Orieta Collante Cuadrado <orieta.collante@cormagdalena.gov.co>

Enviado: viernes, noviembre 26, 2021 3:43 p.m.

Para: Pedro Pablo Jurado Durán

CC: Rogelio Rodriguez Palacios

Asunto: Solicitud vacaciones orieta Collante

Buenos tardes doctor Pedro Pablo, de manera atenta le solicito a usted el v/b y autorización de mis vacaciones que comenzarían a partir del 20 de diciembre de 2021 a enero 7 de 2022

Un abrazo gigante y miles bendiciones

Cordialmente.

Orieta Collante Cuadrado

Oficina de Comunicaciones

Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1103

Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C



Vacaciones Señor José Constantino Angulo

Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

Mar 30/11/2021 9:58

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

CC: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>; Jose Constantino Angulo Hernandez <jose.angulo@cormagdalena.gov.co>

Buenos días Melva:

Por medio del presente me permito autorizar las vacaciones del Señor José Constantino Angulo Hernández de la siguiente manera:

1. Tomará los 8 días restantes de sus vacaciones anteriores del 20 al 29 de diciembre.
2. Y del nuevo período de vacaciones que tiene, las tomará del 30 de dic y serán suspendidas el 3 de enero 2022, debido a que se requerirán sus servicios.

Cordial saludo,

Pedro Pablo Jurado Durán
Director Ejecutivo
CORMAGDALENA
Tel: (571) TEL: 6369093
Calle 93B No-17 -25
Bogotá D.C